



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

10 FEB 2017

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 038 - 2017 – DIR.UGEL N°06/J.AGEBRE

Señor(a):

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06-Ate.

Presente.

ASUNTO: Coordinaciones para garantizar la prestación de servicio alimentario del 2017 desde el primer día de clases.

REF. : Expediente N° 10023 -2017 (02 folios).
Oficio N° 107 - 2017-MIDIS/PNAEQW/UTLM.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y la vez comunicarle que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial en el marco de la estrategia de Cogestión implementada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Qali Warma" solicita a la Comunidad educativa y otros actores sociales de la jurisdicción de la UGEL 06, tengan a bien:

- Informar la continuidad o nueva designación de los Directores (ras) o coordinadores de las II.EE. usuarias del Programa, así como la base de datos de los presidentes del CAE del 2017.
 - Dar a conocer los espacios de reuniones, inducción/capacitaciones y otros a programarse con los docentes responsables de las II.EE. usuarias del PNAE, para su difusión de la estrategia de Cogestión que implementa para intervenir articuladamente en las II.EE. usuarias.
 - Cumplir con las funciones en el marco de la RDE N° 602-2014-MINEDU, entre las cuales se recalca:
 - Conformar y actualizar a las integrantes del CAE, de manera oportuna, cursando comunicación inmediata con la Unidad Territorial de Lima Metropolitana situado en **Jr. Domingo Cueto 539-Lince**.
 - Verificar que los integrantes del CEA consigne en el Acta de entrega y recepción de productos y raciones: la fecha, hora, nombres, apellidos, huella digital, sellos y de ser en casos de observaciones identificadas, dicha acción solo se realiza en una oportunidad y al momento de recibir los alimentos.
 - Denunciar ante la Unidad Territorial posibles tentativas de ofrecimiento de dadas u otros que configuren delitos de corrupción por parte de los proveedores.
 - Vigilar que cada uno de las etapas de la presentación de servicio alimentario se desarrollen en la I.E. y conforme a los lineamientos establecidos por el programa.
 - Ubicar en un lugar visible el N° telefónico de la Línea Gratuita del Programa 0800-20-600, además difundirla, ya que mediante del cual se debe alertar al Programa de cualquier incidencia que se presente en la prestación del servicio alimentario.
 - Reportar la actualización de nóminas de matrícula a fin de conocer la cantidad real de niños y niñas asistentes a las I.E. a su cargo.
 - Informar sobre la suspensión de clases con 48 horas de anticipación, a fin de realizar las gestiones respectivas, en el entendido que el servicio alimentario es recurso del estado.
 - Promover el consumo de las raciones en las I.E. usuarias del Programa.
 - Promover el involucramiento de la comunidad Educativa (docentes, PP.FF, estudiantes) en la gestión del servicio alimentario.
- Cabe recordarle que el personal directivo de las II.EE. desempeñan el cargo de Presidente(a) del CAE y en el marco del modelo de cogestión desarrollado por el Programa, son responsables de la





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

gestión y vigilancia de la prestación de servicio alimentario, desde el primer día de clases del presente periodo escolar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06- ATE.



MMARB/DIR. UGEL 06
AMRB./J. AGEBRE
ECH/E. PRIM.